



RESOLUCIÓN O N° 26

MAT: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Temuco.

Temuco, 23 de enero 2025

VISTOS:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la Constitución Política de la República; el artículo 3 de la Ley 20.640 que establece el Sistema de Elecciones Primarias cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 26 de la Constitución Política de la República, dispone que la elección presidencial se efectuará juntamente con la de parlamentarios, el tercer domingo de noviembre del anterior a aquel en que deba cesar en el cargo el que esté en funciones, cuya fecha corresponde al día **16 de noviembre** de 2025. A su vez, el artículo 3 de la Ley 20.640, señala que la elección primaria para la nominación de candidatos a los cargos de Presidente de la República y de Parlamentarios será de carácter nacional y deberá realizarse el vigésimo domingo anterior a la fecha de la elección de Presidente de la República, correspondiendo dicha fecha al día **29 de junio** de 2025.

2. Que, en virtud de lo establecido en el inciso tercero del artículo 35 de la Ley N°18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, este Servicio publicará en su sitio web la nómina de plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral.

3. Que, conforme lo previsto en el artículo 35 de la ley N°18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.



4. Que, con fecha 26 de noviembre de 2024, mediante Oficio ORD. N° 320 a la Ilustre Municipalidad de Temuco, se solicitó la propuesta de espacios públicos para la realización de propaganda electoral, dándose cumplimiento a la etapa de proposición. Dicho requerimiento no fue respondido por la Ilustre Municipalidad de Temuco.

5. Con fecha 16 de enero de 2025, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 inciso 1 de la Ley 18.700, esta Dirección Regional informó a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región de La Araucanía la nómina preliminar de los espacios públicos definidos para cada comuna, a fin de recepcionar sus observaciones dentro del plazo legal.

RESUELVO:

1. DETERMINASE la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral en las eventuales Elecciones primarias Parlamentarias y Presidenciales, en la comuna de Temuco.

DETERMINACIÓN NÓMINA ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE TEMUCO.

N°	NOMBRE DEL ESPACIO	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO
1	Parque Caupolicán.	Avenida Caupolicán, calle Los Sauces, calle Los Nogales y calle Armando Jobet. Coordenadas: -38.749048, -72.608846
2	Plaza Manuel Recabarren.	Avenida San Martín, calle Avenida Arturo Prat, calle Bernardo O'Higgins y calle Vicuña Mackenna. Coordenadas: -38.742626, -72.592214
3	Parque Simón Bolívar.	Avenida Simón Bolívar, Avenida Olimpia y pasaje Parque Nacional San Rafael. Coordenadas: -38.747059, -72.627287
4	Plazoleta Tobalaba.	Avenida Pablo Neruda, pasaje Pedro González, pasaje José Arias y calle Máximo Reyes. Coordenadas: -38.736999, -72.637808
5	Plaza Dreves.	Calle Bernardo O'Higgins, calle San Guillermo, calle León Gallo y calle San Ernesto. Coordenadas: -38.741088, -72.610784
6	Plaza Fundo El Carmen.	Pasaje Hayden, pasaje Joaquín Rodrigo, calle los Escritores y calle Manuel de Falla. Coordenadas: -38.710374, -72.656715
7	Plaza Sector Campos Deportivos.	Pasaje Carlos Pezoa Véliz, calle Eduardo Barrios, calle Pisagua y pasaje Calama. Coordenadas: -38.727877, -72.624571

8	Plaza Heriberto Neira, Labranza.	Calle 1 Norte, calle Uno Oriente, calle Uno Sur y calle Uno Poniente. Coordenadas: -38.766564, -72.753396
9	Plaza Villa San Isidro, Labranza.	Calle los Maitenes, calle Los Alerces, calle los Raulíes y calle Los Avellanos. Coordenadas: -38.762931, -72.756923
10	Plazoleta rotonda Villa Hacienda Santa María, Labranza.	Rotonda Hacienda Santa María y calle Las Perdices. Coordenadas: -38.766223, -72.776587
11	Plaza Villa Los Conquistadores, Labranza.	Avenida Los Conquistadores, calle Jerusalén, pasaje San Pedro y calle Nazareth. Coordenadas: -38.770614, -72.762007
12	Plazoleta sector Raluncoyán, Pedro de Valdivia.	Pasaje Lanusana, calle Villama y calle Ariqueilda. Coordenadas: -38.711581, -72.622232
13	Plazoleta Central calle Balmaceda 1.	Avenida Balmaceda, calle General Cruz, avenida Balmaceda y calle General Mackenna. Coordenadas: -38.733813, -72.584477
14	Plazoleta Central calle Balmaceda 2.	Avenida Balmaceda, calle General Mackenna, avenida Balmaceda y calle General Aldunate. Coordenadas: -38.733625, -72.585818
15	Plazoleta Central calle Balmaceda 3.	Avenida Balmaceda, calle las Heras, avenida Balmaceda y calle José Miguel Carrera. Coordenadas: -38.732187, -72.595096
16	Plazoleta Central calle Huérfanos.	Pasaje Moneda, avenida Huérfanos, pasaje Bandera y avenida Huérfanos. Coordenadas: --38.715550, -72.556928
17	Plazoleta Central Avenida Costanera.	Calle Río Tamesis, avenida Costanera, calle Río Rhin y avenida Costanera. Coordenadas: -38.724841, -72.557060
18	Plazoleta Central Avenida Martín Lutero.	Calle las Tórtolas, calle Martín Lutero, pasaje cerro Sombrero y calle Martin Lutero. Coordenadas: -38.755260, -72.646549
19	Plazoleta Central Avenida las Encinas 1.	Avenida Las Encinas, calle Hernán Cortez, avenida Las Encinas y Nicanor Vergara. Coordenadas: -38.739257, -72.644256
20	Plazoleta Central Avenida las Encinas 2.	Avenida Las Encinas, calle Jaime Torrent, avenida Las Encinas y calle Abelardo Bustamante. Coordenadas: -38.738405, -72.645686
21	Plazoleta Central Avenida las Encinas 3.	Avenida las Encinas, pasaje Enrique Bertrix, avenida Las Encinas y calle Arturo Gordon. Coordenadas: -38.737635, -72.646942
22	Parque Avenida Gabriela Mistral 1.	Avenida Gabriela Mistral, calle El Valle y calle Valle de Notros. Coordenadas: -38.735338, -72.639157

23	Parque Avenida Gabriela Mistral 2.	Avenida Gabriela Mistral, avenida Javiera Carrera y calle La Alhambra. Coordenadas: -38.730318, -72.627926
24	Parque Avenida Gabriela Mistral 3	Pasaje Combarbalá, calle Recreo, avenida Gabriela Mistral y calle Paine. Coordenadas: -38.728132, -72.616494
25	Plazoleta Fundo El Carmen.	Calle los Químicos, pasaje los Químicos y calle Los Fundadores. Coordenadas: -38.714782, -72.648328
26	Plazoleta Sector Trapiales.	Pasaje Guante, calle Cacique Lemunao y pasaje Cacique Catrileo. Coordenadas: -38.715966, -72.562765
27	Parque acceso Villa Altos Del Maipo	Calle Portal del Maipo y calle La Hacienda. Coordenadas: -38.757132, -72.657748
28	Plazoleta Torremolinos.	Avenida Inglaterra, calle Torremolinos, calle Puerta del Sol y pasaje El Escorial. Coordenadas: -38.731588, -72.614544
29	Plazoleta Villa Italia.	Avenida Manuel Recabarren, Pasaje Modena, calle Dante y calle Leonardo da Vinci. Coordenadas: -38.755052, -72.629632
30	Plazoleta Población Tucapel.	Calle Tucapel, avenida Aníbal Pinto, calle Janequeo y avenida Aníbal Pinto. Coordenadas: -38.730822, -72.578734
31	Plazoleta Villa Parque Don Rosauo.	Pasaje Las Abelias, calle Barros Arana y pasaje Los Nopales. Coordenadas: -38.713370, -72.553843
32	Parque Hacienda Santa María, Labranza.	Calle las Perdices, calle Sergio Aguilera Drago, calle Uno Norte y calle Los Portones. Coordenadas: -38.767875, -72.766684
33	Parque Avenida Colón, Pedro de Valdivia.	Calle Cristóbal Colón, Calle Los Riscos y calle El Totoral. Coordenadas: -38.722302, -72.616164
34	Parque Ciclovía calle Ganaderos.	Calle Los Ganaderos, calle Martín Lutero y pasaje Los Marianos. Coordenadas: -38.751615, -72.647216
35	Plazoleta Parque Costanera.	Pasaje Valle Colchagua, calle Valle Del Sur, calle Valle Alegre y pasaje Valle Negro. Coordenadas: -38.704636, -72.539762
36	Plaza Entrelagos.	Calle Lago Caburgua, calle Tiburcio Saavedra, Pasaje Todos Los Santos y Calle Lago Calafquén. Coordenadas: -38.740621, -72.627486
37	Área verde calle Argentina.	Calle Argentina, calle Vista Hermosa y calle Hochstetter. Coordenadas: -38.727910, -72.608690
38	Bandejón lateral Prieto Norte.	Pasaje Chivilcán, costado Cementerio Municipal, avenida Prieto Norte y avenida Balmaceda. Coordenadas: -38.730449, -72.599327
39	Parque Avenida Simón Bolívar 2.	Avenida Simón Bolívar, calle Monte Igeldo y pasaje Irún. Coordenadas: -38.748241, -72.632343



Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: La distribución de espacios públicos conforme lo señala el inciso 2° del artículo 35 de la Ley 18.700, se realizará una vez las candidaturas se encuentren inscritas en el Registro Especial al que hace referencia el artículo 21 de dicho cuerpo legal.

Nota 3: No utilizar pasos peatonales y veredas. Se debe considerar una distancia mínima de 10 metros desde las esquinas, y de 2 metros desde la calzada vehicular.

Anótese, Comuníquese y Publíquese




CARLOS ZURITA INOSTROZA
DIRECTOR REGIONAL

CNG/gsa

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral.
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Temuco.
- Oficina de Partes.